



INFORME DE GESTIÓN

Nombre de la instancia de coordinación

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Comité Distrital de Derechos Humanos

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

NORMAS:

Decreto 455 de 3 de agosto de 2018 “Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Derechos Humanos, los Comités Locales de Derechos Humanos y se dictan otras disposiciones”

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | | | | | Total (En número) |
|------------|---|---|-----|----------------------------------|-------|-------|-------|-------|----------------------|
| | | | | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | |
| Gobierno | SDG | Director de DDHH | S | 31-03-2020 | | | | | 1 |
| Planeación | Secretaría Distrital de Planeación | Director de Diversidad Sexual | I | 31-03-2020 | | | | | 1 |
| | Consejo Distrital de Discapacitados (Acuerdo Distrital 505 de 2012) | Consejera Distrital de Discapacitados. | I | 31-03-2020 | | | | | 1 |
| | Personería de Bogotá, D.C. | Personera delegada para la Defensa de los Derechos Humanos. | IP | 31-03-2020 | | | | | 1 |
| | Universidad Santo Tomás | Director Depto. Derechos Humanos | O | 31-03-2020 | | | | | 1 |

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS
/ **SESIONES ORDINARIAS**



PROGRAMADAS:

Una (1) sesión virtual programada por medio de la Plataforma Teams para el 31 mayo de 2020.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

0 sesiones extraordinarias realizadas o programadas.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
Reglamento interno: Sí No
Actas con sus anexos: Sí No
Informe de gestión: Sí No

| FUNCIONES GENERALES | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no) | | | | | |
|---|--|-------|-------|-------|-------|----------------------|
| | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Se abordó Sí / No |
| FUNCIONES ESPECÍFICAS | | | | | | |
| Realizar seguimiento al plan de acción de la Política Integral de Derechos Humanos. | | | | | | |
| Coordinar la articulación con las instancias existentes en materia de las Políticas Públicas Sectoriales y Poblacionales y los Planes Integrales de Acciones Afirmativas – PIAA-, con el fin de garantizar la incorporación del enfoque de derechos en todas las políticas sectoriales y poblacionales de la Administración Distrital | | | | | | |
| Garantizar que las entidades que hacen parte de la administración adopten y reporten información al Sistema Distrital de Información Derechos Humanos, de que trata el artículo 6 del Acuerdo Distrital 698 de 2018, o el que haga sus veces, que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de Derechos Humanos. | | | | | | |
| Armonizar los mecanismos existentes (protocolos y rutas) a nivel distrital para impulsar el cumplimiento de los deberes de la ciudadanía en materia de respeto a los Derechos Humanos, y proponer nuevos mecanismos en instancias donde no existan. | | | | | | |
| Orientar el diseño e implementación de estrategias de promoción y divulgación en materia de Derechos Humanos. | | | | | | |
| Canalizar las peticiones y propuestas de las organizaciones sociales, comunidades o ciudadanas con el fin de que sean atendidas oportunamente por las autoridades competentes | | | | | | |
| Hacer acompañamiento técnico a la creación de Comités Locales de Derechos Humanos, los cuales deberán seguir los lineamientos | | | | | | |



| FUNCIONES GENERALES | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no) | | | | | |
|--|--|-------|-------|-------|-------|--------------------|
| | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Se abordó Sí/No |
| generales que emanen del Comité Distrital. | | | | | | |
| Visibilizar dentro de las sesiones de trabajo las acciones desarrolladas respecto al componente de formación y educación en Derechos Humanos del Distrito. | | | | | | |
| Suscribir el informe de gestión del comité, acorde con los parámetros establecidos en el anexo 5 de la Resolución 233 de 2018, o la que haga sus veces. | | | | | | |
| Adoptar su propio Reglamento en el término de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en la Resolución 233 de 2018, o la que haga sus veces | | | | | | |
| Coordinar con la Secretaría Técnica la elaboración de actas e informes, y demás documentos para su publicación. | | | | | | |
| Aprobar su Plan de Trabajo en el término de hasta 4 meses a partir de la publicación de este Decreto. | | | | | | |
| Las demás que le sean necesarias para el adecuado funcionamiento del Comité Distrital de Derechos Humanos. | | | | | | |

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Se programó sesión ordinaria para el día 31 de marzo de 2020, sin embargo, no se contó con el quorum requerido para llevarlo a cabo. Debido a la emergencia sanitaria generada con ocasión del Covid-19, varios de los integrantes del Comité no pudieron asistir, ya que tuvieron que atender contingencias relacionadas la emergencia. Así mismo, al tratarse de una sesión virtual, algunos convocados tuvieron dificultades técnicas que no les permitieron acceder a la plataforma Teams.

Dentro de los avances realizados, se destaca la socialización de la Política Pública Integral de Derechos Humanos – PPIDDHH en los Comités Locales de Derechos Humanos de las 20 Localidades de Bogotá, avanzando en una propuesta de territorialización de los productos de la PPIDDHH, en los 20 Comités Locales de Derechos Humanos. La estrategia de territorialización consiste en la focalización de las acciones de la Política para cada una de las localidades, escogidas y definidas por las entidades y consejos parte de los Comités Locales, y relacionadas con las necesidades puntuales de cada territorio. Para ello, se realizó una propuesta metodológica que consta de las siguientes fases:

1. Conformación de mesas técnicas por ejes de la PPIDDHH (Civiles y Políticos, DESCA, Acceso a la Justicia, Construcción de Paz, Igualdad y no Discriminación).
2. Interlocución entre consejos consultivos y mesas técnicas.
3. Priorización de productos por eje temático para su implementación en la localidad, resultado del diálogo en las




- mesas técnicas.
4. Canalización de los resultados de la priorización de productos a los sectores administrativos responsables por parte del Comité Local de DDHH.
 5. Información de los sectores al Comité sobre los productos a territorializar en la localidad.
 6. Incorporación del seguimiento a la PPIDDHH en el plan de trabajo del Comité.

De igual forma se avanzó en la actualización de las 113 fichas de productos y de resultados de la Política Pública Integral de Derechos Humanos y en la actualización del Plan de Acción. Lo anterior por solicitud de la Secretaria de Planeación Distrital para contar con la versión final y subir a la plataforma donde se realizará el seguimiento a esta Política desde el segundo trimestre del año 2020.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

Durante el 2020 en atención a la emergencia generada por la pandemia, no fue posible realizar la primera sesión, se tiene previsto la realización de la sesión del segundo trimestre del año el 30 de junio de 2020.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


Nombre: Andrés Idarraga Franco
Cargo: Director de Derechos Humanos
Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno